

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0407-AD-82

Lima, 10 de Agosto de 1982

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 23456 de fecha 26 de Julio de 1982 se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Gobierno Central para 1982;

Que, de acuerdo al detalle de dicha Transferencia, se le asigna al Instituto Peruano del Deporte (IPD), por intermedio del Sector 13 Educación, Pliego 13 Ministerio de Educación y Programa 1301 Administración Central, la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE SOLES ORO (S/.323'000,000.00);

Que, mediante la Asignación Genérica 11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL y Específica 11.01 A las Instituciones Públicas por la que se asigna al Instituto Peruano del Deporte la referida Transferencia, se destina a financiar las Obras de Remodelación de Coliseos designados Sub-Sedes para la realización del IX - Campeonato Mundial de Vóleibol Femenino;

Que, el Artículo 2do. de la citada Ley, establece que el IPD desagregará por Asignaciones Genéricas y Específicas la Transferencia otorgada;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Ampliatorio del Instituto Peruano del Deporte; y,

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE a nivel Programa, Asignación Genérica, Específica y Fuente de Financiamiento, el Presupuesto Ampliatorio del Pliego 30 Instituto Peruano del Deporte, hasta por el monto de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE SOLES ORO (S/.323'000,000.00) conforme al detalle siguiente :

A) ESTRUCTURA DEL PROGRAMA SEGUN ACTIVIDAD Y PROYECTO.

- | | | | |
|--------------------|------|---|-------------------------------|
| - Volumen | 02 | : | Instituciones Públicas |
| - Sector | 13 | : | Educación |
| - Pliego | 30 | : | Instituto Peruano del Deporte |
| - Programa | 1362 | : | Desarrollo del Sistema |
| - Unidad Ejecutora | | : | Dirección Ejecutiva. |

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0407-AD-82

Lima, 10 de Agosto de 1982

CODIGO	ACTIVIDAD	MONTO
1362.0.04	Gestión Administrativa, Estudios, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones - Deportivas	
Proy :	<u>Proyecto :</u>	
	<u>REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</u>	S/.323'000,000.00
TOTAL :		S/.323'000,000.00



B) DETALLE A NIVEL ASIGNACION GENERICA, ESPECIFICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : INGRESOS POR TRANSFERENCIAS.

CODIGO	PROYECTO	08.00		TOTAL ASIG. GENERICA 08.00
		08.01	08.02	
1362.04.2	<u>REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:</u>	<u>231'000,000.</u>	<u>92'000,000.</u>	<u>323'000,000.</u>
	-Coliseo Amauta - Cancha de calentamiento (Lima)	23'000,000	12'000,000	35'000,000
	-Coliseo Sede Mundial de Vóleibol-Chiclayo (Lambayeque).	74'000,000	22'000,000	96'000,000
	-Coliseo Sede Mundial de Vóleibol-Arequipa	66'000,000	30'000,000	96'000,000
	-Coliseo Sede Mundial de Vóleibol - Tacna	68'000,000	28'000,000	96'000,000



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0407-AD-82

Lima, 10 de Agosto de 1982

08.00	OBRAS	S/. 323'000,000.00
08.01	Por Contrata	231'000,000.00
08.02	Por Administración	92'000,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER su remisión de la presente a las siguientes dependencias : Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Instituto Nacional de Planificación y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NÚGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OP/HRR
TCC/ey.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0407-AD-82 del 10-Agosto-82



INFORME N° 118 -OP-82

A : JEFE DEL IPD
DE : JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Ampliación en el Ppto.del IPD hasta por el
monto de S/.323'000,000.00
REF. : Ley N° 23456
FECHA : Lima, 02 de Agosto de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar adjunto al presente, el proyecto de Resolución que aprueba el desagregado de la Ampliación Presupuestal a nivel de Programa, Actividad, Asignación - Genérica, Específica y finalmente por Fuente de Financiamiento, hasta por el monto de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE SOLES ORO (S/.323'000,000.00), a favor del Instituto Peruano del Deporte.

Asimismo, tal como lo indica la referida Ley, el detalle es el siguiente :

ASIGNACIONES :

11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
11.01 A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS
- Instituto Peruano del Deporte (IPD).... S/. 323'000,000.00

Es necesario dejar en claro que dicha Transferencia "comprende el financiamiento de Gastos de Capital", más aún con el destino específico de "Remodelación de Coliseos designados Sub-Sedes para el IX Campeonato - Mundial de Vóleibol Femenino, por lo que se ha coordinado oportunamente con la Oficina Central de Infraestructura y con la Unidad Financiera.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,




HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR
TCC/ey
Adj.Proy.de Res.